

(Número 1576.—Su precio 10 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 1820.

SAN GREGORIO III, PAPA, Y LA TRASLACION DE LOS
HUESOS DE SAN JUAN DE DIOS.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. y 07', y se oculta á las 4 h. y 53'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 11 h. 48' 18".

AFFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 28.	58.° 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 8, 94.	59. 0	ESE.	Toldado.
A las 6 de la tarde....	29, 8, 10.	58. 0	SE.	Despejado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Baja mar á las 1 h. 57' mad. 2.a Baja mar á las 2 h. 27' tard.
1.a Alta mar á las 8 h. 12' mañ. 2.a Alta mar á las 8 h. 42' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Mariano Rodriguez, comandante agregado al E. M. de la plaza. — Parada: Valencey. — Patrullas, Casillas y Teatro: Milicia Nacional. — Capitan de Hospital, Provisiones, Rondas y Contra-rondas: España.

El Gefe político de la M. N. y M. L. provincia de Alava á sus conciudadanos.

Alaveses. — Una gabilla de facciosos habia formado el criminal proyecto de sublevarse contra nuestra amado Rey, y contra la patria en donde tuvieron la dicha de nacer. El ex-comandante de los resguardos de Cantabria, Guergué, y el almacenista de sal de esta ciudad, Gamarra, estaban á su cabeza; y este horroroso atentado tuvo principio interceptando el correo ordinario general á la entrada del pueblo de Aríñez, en la noche del 11 del corriente, llevándose casi toda la correspondencia.

En el momento que se tuvo noticia de este atroz delito, todos los habitantes de esta ciudad manifestaron su indignacion, incluso los militares de alta graduacion que residen en ella, y á porfia me ofrecieron sus fieles servicios. Su patriotismo, la bizarria de la milicia nacional local de esta ciudad, de la voluntaria de la villa y distrito de Salvatierra, y el valor y diligencia de la brava compagnia de milanes han desconcertado los quiméricos planes de los alucinados, y han conseguido en tres dias de fatigas apresar á diez de estos miserables, siendo uno de ellos el perido Gamarrá, que ha tenido la osadía de titularse comandante de los voluntarios de Alava.

El traidor Guergué, abandonado de los guardas que habia logrado seducir con engaños y promesas bajas y rateras, huye despavorido en compagnia del fanático cura de Foronda y de su criado; pero son perseguidos en todas direcciones, y bien pronto caerán bajo la espada de la justicia: igual suerte tendrán los dependientes Calimiro Alonso, Luis Abecia y algun otro que se ha dispersado, y que no dudo que en vez de protección encontraran en los Alaveses instrumentos de la justicia que los persigue para apresarlos, como yo lo he ofrecido al Gobierno al manifestarle con singular placer las evidentes pruebas de la lealtad Alavesa, y el buen espíritu de esta provincia, elevándolas á noticia de S. M.

Vivid pues tranquilos, Alaveses: oponeos en caso necesario á péridas sugerencias, y descansad en la sabiduría del Gobierno que está labrando vuestra dicha y la de las futuras generaciones. Victoria 16 de Noviembre de 1820.—Manuel de la Rivaherrera.

Madrid 20 de Noviembre.

Esposición hecha á su coronel por los sargentos del primer regimiento de reales guardias de infantería, en el acto de haberseles mandado tomar las armas con motivo de las ocurrencias del 16 del corriente.

„,Escmo. Sr.=La constante lealtad de los que suscriben, á vista de algunas voces que han llegado con incomparable sentimiento á sus oídos, y que no han podido menos de recordar la indignacion que en sus fieles pechos causaría el que se atacase de cualquier modo que fuese la seguridad pública, la conservación del gobierno constitucional y las personas de los dignos representantes de la Nación, han creido de su deber dirigirse á V. E. para manifestarle que jamás, jamás harán traición al santo y solemne juramento que han prestado de fidelidad y adhesión á la Constitución de la Monarquía; y que siempre prontos en su defensa arrostrarán impávidos en caso necesario los mayores peligros; y aun perderán la última gota de sangre, hasta exterminar á los que intenten privar á sus conciudadanos de los apreciables derechos que

aquella les concede. Tales son, señor, los sentimientos de la clase de sargentos del real cuerpo que V. E. tan dignamente manda; los mismos que se prometen y obligan á inspirar al soldado; y de su buen resultado se atreven desde luego á salir garantes.

La Constitucion, señor, para los que firman es su ídolo, y por lo tanto no adoran sino lo que consiguiente á ella se les previene; y si (aunque no lo esperan) alguno ó algunos de sus jefes ú otros que no lo sean, les previniesen lo que fuese contrario á ella, se atreven á manifestar desde ahora á V. E. que despreciaran sus mandatos y solo oirán las voces de sus semejantes, de los padres de la patria, y de su digno Congreso y principal jefe; y firmes en este propósito perderán con valor sus vidas y se vanagloriarán de haber contribuido de un modo tan honroso al bien de su amada patria. V. E. encontrará en esta exposición un lenguage demasiado comun y propio á la clase de los que firman; pero el ánimo de estos no es manifestar su elocuencia sino los nobles sentimientos é ideas de que se hallan imbuidos. Dios guarde la vida de V. E. muchos años que la Nación necesita de ella. Madrid 16 de Noviembre de 1820.—Siguen las firmas.

El Ayuntamiento constitucional á los habitantes de Madrid.

Héroicos habitantes de Madrid.—Vuestra cordura, moderacion y respeto á las autoridades constituidas han sido tan públicamente reconocidas y elogiadas dentro y fuera de la península, que pudiera parecer inoportuno recordarlas, y aun tal vez ofensivo dudar un momento de su continuacion: sin embargo, circunstancias extraordinarias han alterado algun tanto vuestra tranquilidad; y el Ayuntamiento que procura no perder de vista sus deberes y atribuciones constitucionales, ha tomado todas las medidas convenientes para conservarla y evitar los funestos resultados de la confusión y del desorden.

Pocos esfuerzos son necesarios para conseguirlo de unos ciudadanos tan virtuosos como firmes en el camino del honor y de la verdadera libertad que han emprendido. Jamás esta puede conciliarse con el olvido de las leyes, ni se conserva de otro modo que con el respeto y subordinacion á las autoridades constitucionales. Ellas os representan, han obtenido vuestra confianza, y sintieran haberla desmerecido. Descansad pues en su zelo y adhesión constante á las nuevas instituciones; y no dudeis que si fuere necesaria vuestra cooperacion para conservarlas, destruir sus viles y oscuros enemigos, vuestros representantes os hablarían con franqueza y os manifestarían que era mejor descender al sepulcro con libertad, que vivir misera vida sujetos al ominoso carro de la esclavitud.—Casas Consistoriales de Madrid y Noviembre 17 de 1820.

=De acuerdo del Ayuntamiento Constitucional.= Francisco Fernandez de Ibarra.

Proclama de la diputacion provincial y del Ayuntamiento.

No pudiendo el Rey mirar sin el mas vivo interes los deseos que ha manifestado este virtuoso vecindario de no carecer por mas tiempo de su Real presencia : ha determinado restituirse á esta capital la tarde del martes proximo. Tan pausible resolucion , aeompañada de las pruebas que ha dado S. M. de seguir el sistema constitucional separando de su lado las personas que no merecian la confianza publica , debe inspirar la mas dulce alegria á todos los buenos ciudadanos viendo sostenido el grandioso edificio social de una manera indestructible. Sino obstante algunos suspicaces ó mal intencionados se desviasen de esta comun satisfacion , y diesen pruebas de no conformarse con el voto general cedido en la observancia de nuestra Sagrada Constitucion , huidlos como sus implacables enemigos ; y no dudeis que las Autoridades los observaran , y cumpliran con la actividad y exactitud que merecen los pacificos habitantes las atribuciones que les designa la Constitucion. Esperan sin embargo la Diputacion provincial y el Ayuntamiento que este gra pueblo , comparable solo á si mismo , repetirá en esta ocasion los ejemplos admirables que tiene á dardos de amor al orden , fino discernimiento y suma cordura. Casas Consistoriales de Madrid 19 de Noviembre de 1820.—De acuerdo de la diputacion provincial y Ayuntamiento constitucional.= Juan Francisco Morate.=Francisco Fernandes de Ibarra.

El Gefe politico de la provincia de Madrid á los habitantes de dicha capital.

El Rey , condescendiendo con vuestro deseo , hará su entrada en esta capital en la tarde del dia de mañana: yo ofendería ciertamente la sensatez y buen juicio que distingue á sus heróicos habitantes , si dudase un solo momento de que todos guardaran la moderacion , decencia y compostura que corresponde en dia tan plausible. La Europa reconoce como inherente al caracter español la cordura y amor al orden ; y las autoridades que tienen el honor de estar al frente de este pueblo descansan en sus virtudes , seguras de que jamás desmentirán la apreciable conducta que justamente les merece tan honrosos títulos ; y se persuaden de que por ningun motivo será alterada la tranquilidad publica , y que reinará aquel sosiego y uniformidad de afectos que es consiguiente entre buenos ciudadanos. Madrid 20 de Noviembre de 1820.=El Gefe politico de la provincia de Madrid.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 27 de Noviembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer
á las de hoy.

Fragata sueca Beata Catalina, cap. Andres Bergentor, de Helsinford
y Helsingor en 32 días, con madera, á su consul; bergantín id. Hoiskur,
cap. Hans Smith, de Fiderishold en 32 días, con madera, á su consul,
y un jabeque de Motril, con pasas.

No se ha despachado para salir buque alguno.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

Continúa la nota de la entrada, salida y existencias del Depósito
de este puerto en el mes de Octubre último.

	Existencia el dia 1. ^o	Entrada.	Salida.	Exist. en 30
Fideos	cajas 30	00	30	00
Franelas	piezas 41	481	133	389
Frascos de hierro	1,307	00	00	1,307
Frijoles	quintales 1,654	00	00	1,654
Gengibre	idem 95	00	00	95
Goma	libras 720	00	00	720
Crana	sobornales 8	00	00	8
Granillas	piezas 220	00	00	220
Harina	bariles 2123	3280	00	5403
Herrajes	barres. de lamps.	26	00	26
	cajas de achas 89	00	42	47
	dichas azadones 9	00	00	9
	almadanetes 100	00	00	100
	mandarrias ó conves 442	00	00	442
	rejas de arar 782	00	782	00
Hierro	en barras. plan-			
	chuela doble barras 949	00	00	949
Dicha sencilla	barras 1,710	00	00	1,710
Cavilla	idem 4,199	00	1022	3,177
Tiradillo	paquetes 47	00	00	47
Flejes	00	100	00	100
Hilo	libras 3,031	1809	800	4,040
Holan	piezas 40	00	00	40
Hojas de lata	cajitas 381	32	32	381
Hojas de espadas	1,200	00	00	1,200
Irlanda	piezas 00	120	00	120
Licores	cajitas 18	00	0	18
Lanillas	piezas 60	00	00	60
Lienzo laval	idem 23	00	00	23
Listados	idem 460	00	00	460
Lonas	idem 16	57	00	73
Loneta	idem 136	00	00	136

Losas de maruol		5000	00	00	5000
Loza de pedernal canastas	29	66	i 1 brea	00	95 i 1 bca
Manteca de vacas barrilto	551	00	00	00	551
Idem de puerco idem	314	00	150	164	
Manteleria piezas	66	0	0	0	66
Marmol labrado cajas	46	00	46	00	
Medias de seda docenas	179½	109	97	191½	
Mercerias cajas	185	7	8	184	
barricas	37	00	1	36	
Palo campeche quintls.	130	00	00	130	
Palo Brasil id.	150	00	00	150	

Se concluirá.

CONSULADO.

Por disposición del tribunal del Consulado Nacional de comercio de esta ciudad se cita y emplaza á cualquiera que se considere con derecho para oponerse á la chancelación que pretende Doña Ana Gonzalez Giral, de una escritura hipotecaria, que como apoderada de su difunto consorte D. José Serafín Rodriguez otorgó en 18 de Marzo de 1808 en el registro de la escribanía del propio tribunal, para percibir de la testamentaría de Don Juan Gomez de Figueroa 255.404 rs. 9 maravedis vn. bajo obligación de estar á derecho, y responder con lo que cobrase á todo otro crédito que se declarase preferente al suyo; en el concepto que no presentándose á deducirlo en el preciso término de seis meses, se procederá á la chancelación que se solicita. Cádiz 23 de Noviembre de 1820.

AVISOS.

Subasta.—Está señalada nuevamente la hora de las doce del miércoles 29 del corriente para el remate del café tirulado de la Cachucha, con las mismas condiciones anunciadas en los diarios anteriores.

Elias Parladé y compañía trasladan su establecimiento á la calle del Rosario casa n. 103.

Interesa saber el paradero de D. Jorge Morote, que salió de Lima para esta en Setiembre de 1819; y se suplica á quien lo supiere deje la razon en la calle del Aire núm. 178.

En la posada de la Academia asiste Jaime Bosch, catalana, y desea acomodarse de mayordomo ó cocinero de alguna casa: sabe guisar á la francesa y á la catalana muy bien y está dispuesto á pasar á América de cocinero de algun buque.

CATRO DEL BALON.—El feliz encuentro (comedia en 2 actos.)=Baile.—*El trágala* (ainete.)=Concluyendo con la Fantasmagoria. A las 4.

CATRO PRINCIPAL.—La escuela de los maridos (comedia en 5 actos original del célebre Moliere, traducida por D. Leandro Morat in.) Soleas (por la Sra. Gimenez y el Sr. Alonso.)—Los tunos castigados (ainete.)=A las 7. — Entrada de ayer: boletines 117. = Producto 455 rs. y 24 mrs.

Precios corrientes en Cádiz el día 27 de Noviembre de 1826.

Fruitos ultramarinos.

Azucar de la Habana nueva, ar- rea, rpta. en tierra	22 y 28 á 26 y 32	Zarza de Hond., arroba ps. , , 10 ½ 12
Blanca id. sola. , , , , ,	28 30	De la Costa. , , , , , á 12
Terciada idem. , , , , ,	24 á 26	Comestibles y otros efectos.
Azucar en depósito , , 20 y 26 á 21 y 27		Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. 54 ½ 56
Anil tiz. de Guatém. lib. rpta.	00	Acero de Vizcaya ql. ps. , , , 9 ½ 10
Flor. , , , , , , , , , ,	22 á 25	de Trieste en depósito. , 9 ½ 10
Sobre. , , , , , , , , , ,	18 á 21	de Suecia abordo. , , , 00
Corte. , , , , , , , , , ,	11 á 16	Arcos de fierro de Holanda al flexe abordo ps. , , , , , co
Anil flor de Caracas , , , , ,	23 á 25	de Inglaterra.. , , , , , 16
Sobre. , , , , , , , , , ,	19 á 22	Alquitrán de la A.S.. b. ab. pfs. 05
Corte. , , , , , , , , , ,	12 á 17	Id. de Suecia.. , , , , , , , 20
Anil de la China. , , , , ,	00	Arroz de la Carolina, ql. en tier. pfs. 6
Álgodon dē varita, ql. ps. , ,	40	De Italia en depósito. , , , , , 62
Caracas. , , , , , , , , , ,	23 á 24	Del Reyno, abord. rvn. , , , , , 26
Lima de r.a y z.á . , , , , ,	30 á 38	Azafrán nuevo, lib. en tierra ps. fs. 7 ½
Bálsamo del Perú, lib. rpta. ,	18 á 21	Almendra de Esper. sin casc ql. ps. 17
Tolú. , , , , , , , , , ,	00	De Mallorca en tierra, , , , , , 13
Copal lib. rvn. , , , , , ,	8 á 8 ½	Bacalao nuevo de Terranova
Cacao Caracas, f. de 130 lb. ps. 45 á 56		abordo, ql. ps. fs. , , , , , 4
Maracaibo. , , , , , , , ,	00	Brea de Suecia, barril ps. fs. , , , , , 3
Guayaquil. , , , , , , , , , ,	26 á 27 ½	Canela de Holanda, de r.a, 2.2 y 3.2, lb. en tierra rpta. , , 22 á 32
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	8 á 16	En depósito de r.a. , , , , , 26 á 27
Calisalla. , , , , , , , , , ,	7 á 8	De China rvn. , , , , , 10 á 22
Colorada. , , , , , , , , , ,	9 á 18	Caine de vaca salada de la A.S.
Loja. , , , , , , , , , ,	17 á 20	barril ab. ps. fe. , , , , , 10 ½ 12
Piura rvn. , , , , , , , , , ,	6 á 10	De Irlanda. , , , , , , , , , , 00 á 00
Cartagena, rvn. , , , , , ,	2 á 4	Chicharos de Holanda 8 ar. ps. , , 0 á 0
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , ,	27 á 39	Clavos de comer, lib. rvn. , , , , , 26
Carey, libra rvn. , , , , , , , ,	206	Cáñamo de Rusia, ql. ab. ps. 15 á 16
Chapas de astas, mill. ps. fs. ,	26 á 28	De Italia. , , , , , , , , , , 18 á 19
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	33 á 34	Duelas de Hamburgo, cada
Caracas y Veracruz. , , , , ,	00	1200 ps. fs. en tierra, , , , , , 450
Gueros de B.-A., lib. en t. ctos. 28 á 30		Id. del N. de A. idem id. , 95 á 100
De Caracas dulces. , , , , ,	24 á 28	Fierro planchuela de Vizcaya,
Gistano, el quintal ps. , , , , ,	23 á 29	ql. en tierra ps. , , , , , 6 á 6 ½
Grana corriente franciscana due. 114 á 116		De Inglaterra abordo ps. , , , , , 4
Id. zacatillos y blancos supers. 118 á 122		Frijoles del Reyno ar. rvn. , , , , , 00
Granilla. , , , , , , , , , ,	36 á 42	Id. de Holanda, 8 arrob. ps. , , , , , 00
Lana de Vicuña, lib. rpta. , ,	32 á 34	Garbanzos del reyno, f. ps. fs. , , 4 á 6
Idem de idem de Lima lib. rpt. ,	28 á 30	Habas tarragonas. f. ab. rvn. , , , , , 00
Lana de Buenos-Ayres arroba ps. , , , , , , , , , ,	7 á 7 ½	Masaganas. , , , , , , , , , , 00
De Guanaco rvn. , , , , ,	8 á 10	Cochineras en tierra. , , , , , 30 á 49
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	14 á 18	Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , 18 á 20
Pimienta de Tabasco, lib. ctos. 23 á 24		Maíz, fanega abordo rvn. , , , , , 00
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4 ½	Dicho de Levante. , , , , , , , , , , 00
Palo Campeche, ql. rpta. , , ,	17 ½	Manteca de puerco en cuñetes
Moralata, ps. , , , , , , , ,	30	abordo lib. rvn. , , , , , 6 á 8
Brasíete, ps. , , , , , , , ,	9 /	Manteca de vacas de Dublin
Zetas entidas, lib. ctos. , ,	14 54	lib. abordo rvn. , , , , , , , , , , 00
Zanillas sup. corrientes e infer- iores 31 mill. ps. , , , , , , , ,	339 ½ 400	Watford mantea. , , , , , , , , , , 4
Zanillas sup. corrientes e infer- iores 31 mill. ps. , , , , , , , ,	339 ½ 400	Callow, , , , , , , , , , , 4 ½ á 48

Holanda, , , , , , , ,	$4\frac{1}{2}$	Vales comunes de 600 pesos cada uno.
Cork, , , , , , , ,	$\frac{1}{2}$	Sin cambio.
Francesa nueva. , ,	$2\frac{1}{2}$	
Queso de Flandes ql. ab. pfs,	9	
Dicho plato, , , , , , ,	0	
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18	Premios de Seguros en buque español.
De Irlanda. , , , , ,	22	
Trigo del reino sup. f. t. rv. 60 á 65		Para América. En aband. Feliz.
Dicho corriente. , , , , , 50 á 55		Veracruz, , , , , 35 á $7\frac{1}{2}$ neto II p. o neto.
Cebada del reino abordo. , 25 á 26		Habana, , , , , , , , , , 33 7- 10
Jabón duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs. ,	13	Costa-firme. , , , , , , , , , 33 7- 10
De Mallorca en tierra. ,	14	Cartagena. , , , , , , , , , 35 $7\frac{1}{2}$ II
Blando de Mallorca id. , $9\frac{1}{2}$ á 10		Honduras. , , , , , , , , , 33 7- 10
		Lima. , , , , , , , , , 35 II. 15
		Guayaquil. , , , , , , , , , 35 II. 15
		Filipinas. , , , , , , , , , 35 II. 15
Aguardiente de 58 p. o, el bar. ab. de $4\frac{1}{2}$ arrob. ps. ,	17	A la costa de África y de alli á la Habana. . . , , , , , , , , , , 20. á 22
Prueba de aceite, cada bota. 90 á 94		
Id. de Holanda id. , , 72 á 74		
Id. anisado id. pfs. , , 62 á 64		Para Europa.
Id. de Mallorca pfs. , , 66 á 70		Islas Canarias. , , , , , , , , , 20 4. 5 net.
Id. id. en garrafones. 3 á 3½		Galicia y sus costas. , , , , , , , , , 15 3, 4 á $4\frac{1}{2}$
Vino tinto de Cataluña id. ps. 33		Asturias y Santander. , , , , , , , , , 15 4- $4\frac{1}{2}$ 5
Id. de Valencia id. , , , , , 00		Costas de Vizcaya. , , , , , , , , , 15 4. $4\frac{1}{2}$ 5
Id. de Málaga id. pfs. , , , , , 48		Cartagena y Alicante. , , , , , , , , , 1 1½
Barril de carga id. pfs. , , , , , 7		Mallorca, Cataluña, Mahon. , , , , , , , , , 1 $2\frac{1}{2}$
Id. dulce. , , , , , pfs. , , 7½ á 8		Lisboa y Oporto. , , , , , , , , , 3½
		Londres y sus puertos. , , , , , , , , , $2\frac{1}{2}$ á 4
		Hamb. Amsterd. y Ostende. , , , , , , , , , 4
		Copenague, Cronstad. &c. , , , , , , , , , 5 á 6
Florete superior de Cata. luña cada resma rvn.,	85 á 96	Isla de la Madera. , , , , , , , , , 4 á 5
Florete corriente. , , , , , 65 á 80		Trieste. , , , , , , , , , 4½
Medio florete. , , , , , , 38 á 42		Génova. , , , , , , , , , 3½ á 4
Alcoy florete. , , , , , , 50 á 55		Marsella. , , , , , , , , , 3 á 4
De imprenta. , , , , , , 24 á 26		Archipiélago. , , , , , , , , , 7
Medio florete. , , , , , , 36 á 38		
De estraza. , , , , , , 10 á 12		
		Cambios en Madrid el 21 de Noviembre.
		Descuentos de pagares 5 á 6 p. o
		Londres 38½ papel
		Idem de letras 4
		Paris 16 4 id.
		Madrid á 90 días fecha par.
		Amsterdam 30 1½ id.
		Idem corto 1½ á 2 p. o ben.
		Hamburgo 92
		Sevilla corto par ½ hsn.
		Cádiz 2½ 3
		Idem á 90 días fha. fij. ½ á 2 p. o pér
		Coruña 2½
		Barcelona corto 2 p. o b. en pts.
		Bilbao 2
		Bilbao corto 1½ á 2 p. o b. mon. esp.
		Barcelona á pfs. $\frac{3}{8}$ ben.
		Santander id. 2½ á 3 p. o id.
		Vales comunes 69.
		Málaga id. 1 p. e. id.
		Intereses 79
		Londres 36½ pap. 37 din.
		Paris 78 papel
		Hamburgo 92 sin oper.
		Amsterdam 100 papel.
		Génova 125 id.
		Gibraltar á 8 días par.

Cádiz : En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo. Año 1820.